

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) Y DEFENSA EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.

De acuerdo a las Resoluciones del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2020, por la que aprueban los criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, UCA/R43REC/2020, por la que se dictan directrices para la presentación y defensa de los TFG/TFM de modo no presencial durante el periodo de vigencia del estado de alarma, y de acuerdo con el Reglamento marco UCA/CG07/2012 de trabajos fin de grado y fin de máster, se expone procedimiento de presentación y defensa de TFM:

Presentación de la Memoria

El estudiante deberá entregar la Memoria del TFM y un vídeo con la presentación a la comisión de evaluación a través de alguno de los medios que se facilitarán para tal efecto. El plazo de depósito será del 26 al 28 de junio para la memoria y hasta 48h antes de la fecha de presentación para el vídeo. Se deberá solicitar la defensa en la Secretaría del Campus de Puerto Real, mediante CAU habilitado con esta finalidad.

Defensa del TFM

Será adaptada al formato no presencial con el siguiente procedimiento:

1. Debe realizarse en exposición oral en diferido y enviar dicho vídeo a la comisión de evaluación a través de alguno de los medios que se facilitarán para tal efecto. La defensa de las sugerencias o preguntas por parte de los miembros del tribunal se realizará por videoconferencia de forma virtual ante la comisión de evaluación a través de las herramientas de algunas de las herramientas facilitadas en el Campus Virtual (BigBlueButton, Reunión virtual) u otras similares recomendadas por la UCA (Google Meets). El tribunal para la defensa deberá decidir previamente la plataforma elegida, y una posible alternativa, y comunicarlo al estudiante con 48h de antelación a través de correo electrónico.

La sesión de videoconferencia será creada por el presidente del tribunal, o miembro en el que éste delegue, y, seguidamente, deberá invitar mediante correo electrónico al resto de miembros que componen el tribunal y al estudiante. La defensa se ajustará al tiempo establecido en la Guía del Trabajo Fin de Máster.

2. El presidente deberá establecer el procedimiento de deliberación privada para la calificación del estudiante.

3. El presidente del tribunal, o miembro del mismo en quien delegue, deberá comunicar al estudiante su calificación final a través de correo electrónico.

4. En caso de revisión de la calificación, ajustándose a los plazos establecidos por la UCA para este procedimiento, el presidente establecerá, de acuerdo con el estudiante, el proceso y

plataforma. En la revisión se procederá a desglosar y especificar al alumno/a la calificación de cada uno de los apartados de la rúbrica de evaluación.

5. Trámite del envío y firma de actas por parte del tribunal a Secretaria del Campus de Puerto Real se ajustará al procedimiento establecido por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Según recoge la Resolución UCA/R45REC/2020, en su apartado 5, excepcionalmente las defensas públicas podrán ser sustituidas por dificultades técnicas del tribunal. En el Máster de Actividad Física y Salud se procederá a solicitar al estudiante, por parte del presidente, el reenvío, por correo electrónico o herramienta del Campus Virtual, de un video con la defensa de las preguntas realizadas por el Tribunal, a fin de sustituir la exposición sincrónica por parte del estudiante, pero poder valorar y calificar este apartado de la rúbrica de evaluación. Se pretende valorar todas competencias establecidas para el TFM sin concurrir en agravios comparativos con el resto de estudiantes, ni penalización en la calificación.

Aclaración sobre requisitos de defensa de TFM

De manera excepcional se permite, en curso académico 2019/2020 afectado por el estado de alarma decretado por el Gobierno, la presentación y defensa de Trabajo Fin de Máster sin la previa superación de la asignatura de Prácticum, pero, sin embargo, no afecta al resto de las asignaturas del Plan de Estudio del Máster, que deben encontrarse aprobadas.

Puerto Real, a 20 de mayo de 2020